



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98919

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente de la referencia, se observa que se omitió correr traslado en debida forma a Shirley Lasso Castro, Santiago Grisales Lasso y Luz María Álvarez como parte recurrente en el proceso, conforme lo ordenado en auto de fecha 18 de octubre de 2023. En consecuencia, remítase el expediente a la Secretaría de esta Sala, para que se subsane dicha omisión.

Surtido lo anterior, ingrese al Despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONÑEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: CF6071E37523D2461BFDD61A63D3FC199DFDBF43B3D6FD4D217DC121BC977D8E

Documento generado en 2024-05-06